República de Colombia Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 2018 00016 00

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, se reconoce personería a la abogada GLORIA AYDE MELO LÓPEZ, como apoderada judicial de la copropiedad ejecutante CONJUNTO CERRADO MULTIFAMILIAR PARQUE REAL UNO-PROPIEDAD HORIZONTAL, en los términos del mandato obrante a folio 54 de la presente encuadernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

gargara.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 31 hoy 19/07/2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA